



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
EVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

Jacinto Ordoñez Reyna

25-Marzo-2024

27 MAR. 2024
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SG.IR.08-2024/061

Chihuahua, Chih., a 20 de Marzo del 2024

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN NUMERO 3078 LIC. RAÚL DE LA PAZ PARGA REPRESENTANTE LEGAL PRESENTE.

El presente es emitido en referencia a la solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto "Construcción de acceso Complejo Industrial Bafar Norte", presentada y registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 08 de Marzo de 2024 con No. de Bitácora **08/DC-0169/03/24** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **08 de Marzo de 2024**, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto "Construcción de Acceso Complejo Industrial Bafar Norte".
- II. Que el proyecto consiste en la Ampliación de un acceso al Complejo Industrial Bafar Norte, que incluye un carril de deceleración y aceleración para el acceso sobre el derecho de vía en el sentido inverso de la carretera denominada Chihuahua – Juárez, en el Tramo Chihuahua - Sacramento Couta del km 19+038 al 19+739, con una superficie de 3,065.90 m², en el municipio de Chihuahua en las siguientes coordenadas:

| UBICACIÓN DEL PROYECTO COORDENADAS UTM DATUM 84 ZONA 13 N | | |
|---|-------------|--------------|
| PUNTO | X | Y |
| 1 | 385550.2739 | 3183965.5615 |
| 2 | 385555.6518 | 3183876.1308 |
| 3 | 385561.0298 | 3183876.1308 |
| 4 | 385567.9072 | 3183834.2116 |
| 5 | 385574.7847 | 3183792.2924 |



8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2023/061

| | | |
|----|-------------|--------------|
| 6 | 385572.8352 | 3183779.9090 |
| 7 | 385563.8977 | 3183771.1186 |
| 8 | 385570.8418 | 383728.5043 |
| 9 | 385582.9748 | 3183716.7080 |
| 10 | 385589.1444 | 3183700.9506 |
| 11 | 385616.5560 | 3183531.1505 |
| 12 | 385643.9676 | 3183361.3505 |
| 13 | 385652.9047 | 3183317.1912 |
| 14 | 385661.8419 | 3183273.0318 |

Que de conformidad con el Considerando que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Construcción de Acceso Complejo Industrial Bafar Norte”** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud, presentado el día **08 de Marzo de 2024**, mediante el cual se ingresó el Proyecto, **“Construcción de Acceso Complejo Industrial Bafar Norte”** por el **Lic. Raúl de la Paz Parga**, representante legal de **Contrato de Fideicomiso de Inversión Numero 3078**.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto **“Construcción de Acceso Complejo Industrial Bafar Norte”**.



f



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2023/061

TERCERO.- La Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a **Contrato de Fideicomiso de Inversión Numero 3078**, a través de su representante legal el **Lic. Raúl de la Paz Parga**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



M. del Rios
DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.o. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Pabellón, Cd. Juarez, Chihuahua.
C.c.o. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Edificio.

MDR/SRU/JAAT



J

